

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES PROMOCIONALES

"Se busca la familia Toc Toc"

Bases de "Se busca la familia Toc Toc"

1. Empresa organizadora

La acción promocional denominada "Se busca la familia Toc Toc" es un proyecto promovido por Grupo Adaix S.L., con domicilio social en Urbanización San Luis, Avenida Jaca 21 03184 Torrevieja y con CIF: B-53984761 (en adelante la Empresa organizadora), tel 902110662.

2. Bases particulares

A continuación quedan descritos los requisitos mínimos para participar en el desarrollo de dicha acción promocional.

3. Aceptación de las bases

La participación en "Se busca la familia Toc Toc" supone la aceptación plena e incondicional de las bases y requisitos aquí expuestos.

4. Requisitos de participación

Pueden participar todas las personas mayores de edad que lo deseen, salvo aquellos trabajadores del Grupo Adaix S.L. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

5. Fechas de comienzo y terminación de la acción promocional

Esta acción promocional se llevara a cabo en un periodo de ocho meses cuyo inicio y fin queda fijado por las siguientes fechas:

Inicio: 1 de Octubre de 2014 a la 20:00 h

Fin: 31 de mayo de 2015 a la 00:00 h.

6. Descripción de la acción comercial

Los 4 miembros de la familia Toc Toc están valorado en diez mil euros (10.000€), una cantidad que a su vez quedará dividida en 4 partes. Cada una de las partes quedará asociada a un miembro de la familia Toc-Toc cuyos integrantes podemos conocer detalladamente el siguiente enlace: <http://casatoc.es/familia-toctoc>.

Cada uno de los personajes está reproducido en una figura de plástico 3D, la cual esta identifica con un símbolo especial que garantice su autenticidad.

El Notario Miguel Ángel Robles Perea en la localidad de Torrevieja (Alicante) es el encargado de tutelar los cuatros sobres sellados que contenga las fotos y características específicas de cada uno de los miembros de la familia Toc Toc, su sello de autenticidad y

información referida a la localización de los mismos, dentro del territorio nacional

7. Funcionamiento de la acción comercial

Participación:

1. Los participantes deberán acceder al siguiente enlace www.casatoc.es/sebusca para descubrir

las 4 pistas semanales sobre la localización de los diferentes miembros de la familia Toc-Toc.

2. Esta página sólo difundirá una pista semanal por miembro, de modo que todas aquellas que hayan sido emitidas en semanas anteriores serán eliminadas de nuestra base de datos.

3. No contar con una o varias indicaciones anteriormente no imposibilita la participación.

4. En el momento en que uno de los participantes localice a uno de los miembros de la familia Toc

Toc deberá rellenar con sus datos un formulario que encontrará a su disposición en www.casatoc.es/sebusca.

5. Asimismo este participante deberá insertar en la misma web un conjunto de fotografías en las

que se pueda apreciar la figura desde diferentes perspectivas y ángulos, y en las que se aprecie el lugar en el que fue encontrada.

6. El concursante deberá describir la localización exacta donde se hallaba el premio.

7. La validez de dicha información será comprobada directamente por la empresa organizadora.

8. Una vez validada la información respecto a la localización de la figura, la empresa organizadora entregará dicha información a la notaria para la apertura del sobre depositado en la misa y si existe coincidencia de datos, se determinará e identificará mediante diligencia en el acta autorizada el ganador de que se trate, y correrá a cargo de la empresa organizadora la labor de comunicar al resto de participantes el descubrimiento de uno de los miembros de la familia Toc-toc.

8. Premios

Los premios se distribuirán entre los cuatro miembros de la familia Toc-Toc de la siguiente manera:

1. Papá Toc: 2.500€ (dos mil quinientos euros).

2. Mamá Toc: 2.500€ (dos mil quinientos euros).

3. Tic: 2.500€ (dos mil quinientos euros)

4. Tac: 2.500€ (dos mil quinientos euros).

9. IRPF

Sobre cada premio será deducido el IRPF de 21% que la empresa liquidará directamente al centro de impuesto correspondiente, facilitando al premiado la declaración correspondiente acompañado del justificante de pago.

10. Entrega de los premios

Los premios se entregaran mediante un cheque bancario al nombre del ganador deducido del IRPF el día 6 de junio de 2015 a las 17:00 h en nuestra oficina central sita en la Calle Travesía San Miguel de Salinas, 2, en la localidad de Torreveija provincia de Alicante con código postal 03185.

Para la entrega de cada premio el participante deberá presentar su documento de identidad original y deberá entregar a la empresa el miembro de la familia que haya descubierto en buenas condiciones, este miembro quedará en manos de la empresa, a la cual pertenece.

Cada participante acepta expresamente las condiciones descritas en estas bases de participación.

11. Publicación de la identidad de los Ganadores

Los ganadores aceptan que su nombre sea publicado en aquellos medios que el Grupo Adaix S.L. estime oportunos, dentro del plazo máximo de 10 días siguientes a la fecha de finalización del concurso.

Las fotografías de los ganadores podrán ser utilizadas en las diferentes plataformas de difusión de la empresa organizadora con el único objeto de promocionar la fase participativa del concurso.

12. Derecho sobre las fotografías

La empresa organizadora se reserva el derecho (no exclusivo) de reproducir en soportes informativos y promocionales propios, así como de exponer de manera libre cualquiera de las imágenes de aquellos ganadores o participantes relacionados con los premios. En ningún caso se cederán a terceros, salvo que exista una autorización expresa por parte del autor. Serán los participantes quienes se responsabilicen de la existencia o no de estos derechos frente a terceros. Por su parte, la empresa organizadora se compromete a especificar el nombre del autor cada vez que su imagen sea reproducida.

13. No descubierto

En el caso de que un miembro de la Familia Toc no fuera descubierto, la Empresa organizadora se reserva el derecho de emprender un nuevo proyecto basado en él o en aquellos miembros que sigan perdidos en un plazo no superior a un año desde la finalización de esta acción promocional.

14. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales que Grupo Adaix S.L. reciba de los participantes quedarán registrados en un fichero automatizado de su propiedad y tratados conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de los

participantes serán utilizados por Grupo Adaix S.L. para llevar a cabo la presente promoción y posibilitar el contacto con los ganadores.

Los participantes autorizan expresamente a Grupo Adaix S.L. a informarles de nuevos servicios, promociones y acciones comerciales que esta empresa organice posteriormente, mediante el envío de mensajes cortos que recibirán en su terminal móvil, o por cualquier otro medio de comunicación, y a comunicar los datos a cualesquiera empresas del grupo al que pertenece. Los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de estos datos se ejercerán mediante comunicación por escrito a Grupo Adaix S.L., o por correo electrónico a info@casatoc.es

15. Ley aplicable y jurisdicción

Las acciones promocionales se rigen por la ley española. Grupo Adaix S.L., y los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio de la empresa organizadora para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción.